



**DR. JORGE A. DÁVILA VARGAS**  
**ABOGADO**

**29697**

Telefax: 593-2-2409732  
Celular: 099064456

(Quito-Ecuador)

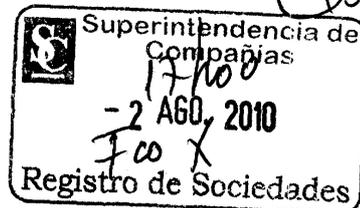
Mat. Prof. 4742 C.A.P.  
Casilla judicial 1989

SEÑOR:

**ESCANEAR**

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PRESENTE.-



ING. LEONIDAS EFRAIN CRUZ PAEZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA., debidamente autorizado por los socios, solicito a usted apruebe la cesión y transferencia de participaciones aprobada mediante el acta de asamblea general respectiva.

La compañía fue constituida el 18 de octubre de 1999 en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de octubre del mismo año, y consta con número de expediente **88270**

Señalo para notificaciones la dirección de la empresa, esto es edificio Murano Plaza, de la avenida República del Salvador N34-127 y Suiza, tercer piso, departamento 34, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.

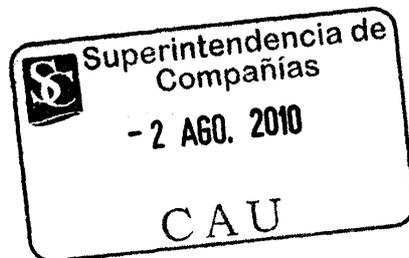
En caso de ser necesario, seré notificado en la casilla judicial 1989.

Por la favorable acogida que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Firmo con mi Abogado.  
De usted, atentamente,

ING. LEONIDAS EFRAIN CRUZ PAEZ  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

DR. JORGE A. DÁVILA VARGAS  
ABOGADO  
MAT. PROF. 4742 C.A.P.



*Cesión de Participaciones Registrada.*

09-08-2010.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

LEONIDAS EFRAIN CRUZ PAEZ Y

ROSA MERCEDES GAVILANES MOYA

A FAVOR DE

EFRAIN ALEJANDRO CRUZ GAVILANES

CUANTIA: USD\$800,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dos (02) de julio del dos mil diez, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores LEONIDAS EFRAIN CRUZ PAEZ Y ROSA MERCEDES GAVILANES MOYA, casados, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor EFRAIN ALEJANDRO CRUZ GAVILANES, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien

instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTES: UNO) El señor LEONIDAS EFRAIN CRUZ PAEZ, casado con la señora ROSA MERCEDES GAVILANES MOYA, quien comparece aceptando la cesión y transferencia de participaciones constantes en este instrumento, por sus propios y personales derechos; Y, por otra parte en calidad de CESIONARIO: El señor EFRAIN ALEJANDRO CRUZ GAVILANES, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) La Compañía de Responsabilidad Limitada SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. La Compañía se constituyó con un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. b) Con fecha primero de octubre del dos mil uno, el socio Bolívar Napoleón Galindo Gálvez, cedió y transfirió la totalidad de sus doscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Leonidas Efraín Cruz Páez c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía De Responsabilidad Limitada SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA, en sesión celebrada el día veinte y cuatro de junio del dos mil diez resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de las diecinueve mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Leonidas Efraín Cruz Páez, a favor del señor Efraín Alejandro Cruz Gavilanes.

TERCERA. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y en mérito de los títulos y derechos invocados, libre y voluntariamente y por así convenir a sus intereses,

de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía De Responsabilidad Limitada SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA, celebrada el día veinte y cuatro de junio del dos mil diez, en que se resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de las diecinueve mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: a) El socio señor Leonidas Efraín Cruz Páez, como cedente, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Rosa Mercedes Gavilanes Moya, que comparece para el efecto, cede por su valor nominal la totalidad de sus diecinueve mil ochocientas participaciones sociales por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Efraín Alejandro Cruz Gavilanes; y con la autorización concedida por la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA., de veinte y cuatro de junio del dos mil diez, los mentados socios ceden en su totalidad el cien por ciento de las participaciones que posee en la empresa, debidamente suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Efraín Alejandro Cruz Gavilanes. Se aclara que el valor de las participaciones

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



sociales que se transfieren se encuentran en dólares de los Estados Unidos de América, acogiendo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador y la correspondiente resolución emitida por la Superintendencia de Compañías. En razón de la cesión, los cedentes transfieren al cesionario todos sus derechos de socios que por sus participaciones les correspondían, sin reserva de ninguna naturaleza, las mismas que son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los cedentes. CUARTA.

PRECIO: El justo precio que el cesionario paga al cedente por la transferencia de las diecinueve mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, es el valor nominal de las mismas, suma de dinero que

los cedentes declaran haber recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. QUINTA. CERTIFICACION: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el socio señor Leonidas Efraín Cruz Páez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA., certifica que para la cesión de participaciones que trata esta escritura, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley, es decir, se ha contado para la misma, con el consentimiento unánime de todos los socios. SEXTA. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Por efecto de la transferencia de participaciones antes señalada, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA, queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE	PORCENTAJE DE
	EN DOLARES	PARTICIPAC.	PARTICIPACIONES
EFRAIN CRUZ BAVILANES	792	19.800	99
ILMAR MOSQUERA CRUZ	8	200	1
TOTALES:	800	20.000	100

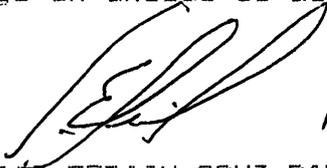
SEPTIMA. DECLARACION JURAMENTADA: El señor Gerente, manifiesta en calidad de declaración juramentada, que su representada a la fecha de esta escritura, no es contratista ni deudora del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y que a la presente fecha no existe deuda pendiente con ninguna persona natural ni jurídica, y que no existe ningún acreedor de la Compañía. DOCUMENTO HABILITANTE.- Para dar

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



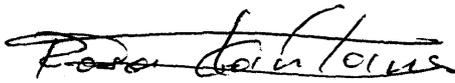
cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se adjunta como habilitante de la presente escritura, copia debidamente certificada del Acta de la Junta Universal de Socios de veinte y cuatro de junio del dos mil diez en la que se autorizó unánimemente la presente cesión de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los socios autorizan al Presidente para que realice todos los trámites respectivos, y se faculta expresamente al Dr. Jorge A. Dávila Vargas para dicho fin. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Jorge A. Dávila Vargas, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos cuarenta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente

por mí el Notario, se ratifican en ella y firman  
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



140429265-3

LEONIDAS EFRAIN CRUZ PAEZ

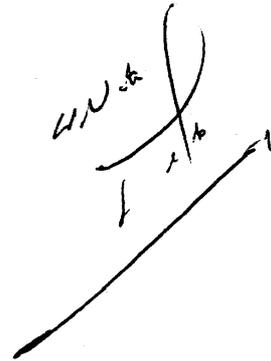


1801154046

ROSA MERCEDES GAVILANES MOYA

Alejandro Cruz 1712682804

EFRAIN ALEJANDRO CRUZ GAVILANES



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA Compañía SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL 2010.**

En la ciudad de Quito D.M., el veinte y cuatro de junio del año 2010, siendo las 09H00, en los locales de la Empresa, ubicados en el edificio Murano Plaza, de la avenida República del Salvador N34-127 y Suiza, tercer piso, departamento 34, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA, de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Leonidas Efraín Cruz Páez, por sus propios derechos y propietario de 19.800 participaciones pagadas; y, 2) El señor Ilmar Alfredo Mosquera Cruz, por sus propios derechos y propietario de 200 participaciones pagadas. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías codificada, y los estatutos, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Ilmar Mosquera; y en calidad de Secretario actúa el Gerente General señor Leonidas Efraín Cruz Paez. La Presidencia propone el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: La Gerencia expresa que el socio Leonidas Efraín Cruz Páez ha solicitado la respectiva AUTORIZACION LEGAL a la Junta General de Socios para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. En vista de tal petición, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR la cesión y transferencia de dichas participaciones sociales de la siguiente forma:

1) El socio señor Leonidas Efraín Cruz Páez, cede por su valor nominal la totalidad de sus diecinueve mil ochocientos participaciones sociales de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Efraín Alejandro Cruz Gavilanes.

Se aclara que el valor de las participaciones sociales que se autorizan transferir se encuentra en dólares de los Estados Unidos de América, acogiendo lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador y la resolución pertinente emitida por la Superintendencia de Compañías, con relación de la conversión del Capital Social de sucres a dólares. Los socios presentes certifican la legalidad de la venta y cesión de las participaciones sociales por así convenir a sus intereses y derechos personales.

En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la COMPAÑÍA LIMITADA SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

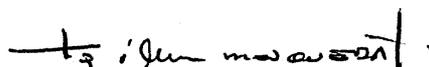


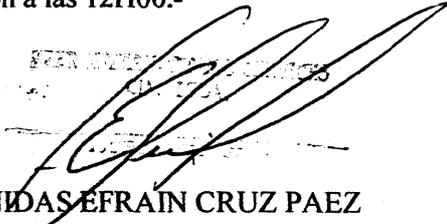
CONSULTING & OIL SERVICES Cia. Ltda.

SOCIOS	CAPITAL PAGADO EN DÓLARES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
1.-Efraín Alejandro Cruz Gavilanes	792	19.800	99
2.-Ilmar Alfredo Mosquera Cruz	8	200	1
TOTALES	800	20.000	100

Además se faculta al señor Presidente para que realice todos los trámites con el objeto de legalizar las resoluciones aprobadas.

Agotado el orden del día, la Presidencia otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12H00.-

  
ILMAR ALFREDO MOSQUERA CRUZ  
PRESIDENTE - SOCIO

  
LEONIDAS EFRAÍN CRUZ PAEZ  
GERENTE - SECRETARIO -SOCIO

4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170429175-3

CRUZ PAEZ LEONIDAS EFRAIN

MEJIA/MEJIA

15 FEBRERO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 0045 00028 M

PICHINCHA/MEJIA

1955

FORMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4445V4442

CASADO ROSA M GAVILANES

SUPERIOR ING. GEOLOGO

LEONIDAS CRUZ

ROSA M GAVILANES

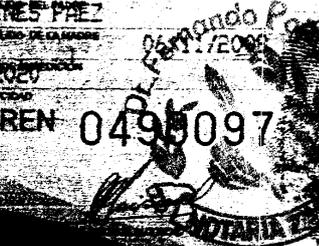
QUITO

19/01/2006

REN 0495097

FORMA DEL CEDULADO

QUITO - ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 180115404-6

GAVILANES MOYA ROSA MERCEDES

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

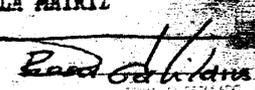
15 FEBRERO 1952

001-0069 00300 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1952

FORMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

CASADO LEONIDAS CRUZ PAEZ

SUPERIOR LICENCIADO/A

HONORIO GAVILANES

ROSA A MOYA

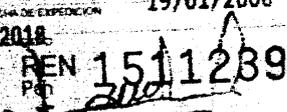
QUITO

19/01/2006

19/01/2018

REN 1511239

FORMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171268280-4

CRUZ GAVILANES EFRAIN ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

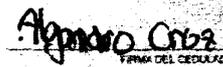
28 JUNIO 1991

004-B 0001 02574 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991

FORMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1133V2242

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

LEONIDAS EFRAIN CRUZ PAEZ

ROSA MERCEDES GAVILANES MOYA

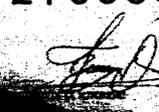
QUITO

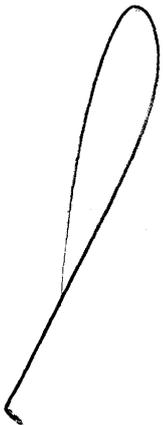
24/08/2009

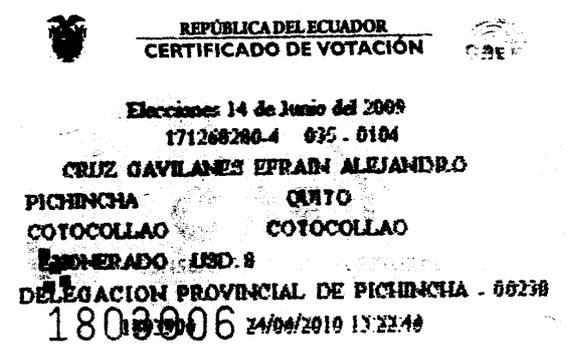
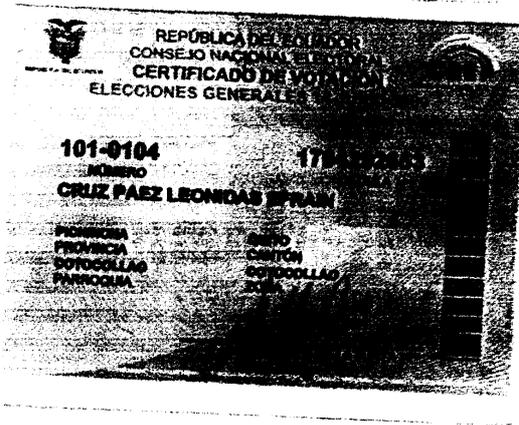
24/08/2021

REN 1703355

FORMA DEL CEDULADO







Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorga LEONIDAS CRUZ Y ROSA GAVILANES, a favor de EFRAIN ALEJANDRO CRUZ GAVILANES, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



*[Signature]*  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SEER INTERNATIONAL SERVICES CIA. LTDA., de fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha dos de julio de dos mil diez. En Quito, a treinta de julio de dos mil diez.



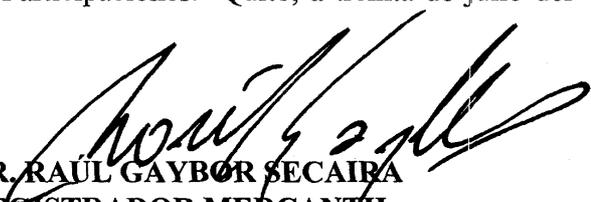
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
QUITO-ECUADOR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2641 del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4217, Tomo 130, correspondiente a la Compañía "SEER INTERNATIONAL SERVICES CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

